

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 083

Fecha Estado: 31/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180134500	Tutelas	LUZ EDILIA MUÑOZ QUIROZ	COOMEVA EPS	Auto resuelve solicitud NO SE ACCEDE a la SOLICITUD de REVOCATORIA de la SANCIÓN impuesta el 13 de noviembre de 2019 a la señora LUZ STELLA ORTÍZ SALAZAR, Representante legal de COOMEVA EPS hasta tanto se verifique el integral cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela del 10 de diciembre de 2018.	30/07/2020		
05001410500220190022900	Ordinario	INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ SAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que aplaza audiencia Se ordena vincular en calidad de litisconsorte necesario por pasiva al Sr. SERGIO ANDRÉS ALVARADO RÚA, y se requiere a la parte actora para que adelante los trámites de su notificación, además para que informe la dirección de notificación del Sr. ALVARADO RÚA, en caso de conocerla y se aplaza la diligencia prevista para el próximo el 6 de agosto de 2020 a las 3:00 PM, precisándose que una vez se encuentre notificado el citado litisconsorte se reprogramará la diligencia.	30/07/2020		
05001410500220190023000	Ordinario	INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ SAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que aplaza audiencia Se ordena vincular en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la Sra. LIDA MARCELA RESTREPO OSORIO, y se requiere a la parte actora para que adelante los trámites de su notificación, además para que informe la dirección de notificación de la Sra. RESTREPO OSORIO, en caso de conocerla y se aplaza la diligencia prevista para el próximo el 6 de agosto de 2020 a las 2:00 PM, precisándose que una vez se encuentre notificado la citada litisconsorte se reprogramará la diligencia.	30/07/2020		
05001410500220200006200	Tutelas	MARIA MAGNOLIA LEON DE VALENCIA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.-	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena vincular como accionadas al trámite constitucional a la ALBA CECILIA QUINTERO LONDOÑO y a ESTEFANY VALENCIA QUINTERO, y se les concede el término de 2 DÍAS HÁBILES, siguiente a su notificación, para que den respuesta a la acción de tutela.	30/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PEREZ MARÍN
SECRETARIO (A)